

MAT. APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA
QUE INDICA.

OVALLE, 13 AGO. 2010

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y en su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la solicitud de fecha 12 de agosto de 2010 del Departamento Social de esta Gobernación Provincial .

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Provincial requiere adquirir maquinarias (GENERADOR , COMPRESOR , ETC,). Para beneficiarios de proyectos del programa ORASMI.

Que, su contratación se hará a través del Portal Chilecompra, conforme al procedimiento establecido en la legislación y reglamentación vigente, mencionada precedentemente; se dicta la siguiente:

0 5 2 3

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

1.- APRUEBASE los TERMINOS DE REFERENCIA de la Adquisición Pública levantada por la Gobernación Provincial de Limarí, para la adquisición de maquinas y otros , cuyo texto integro se agrega a este acto, formando parte inseparable de el.

2.- **PUBLIQUESE** el llamado a esta Adquisición Pública y los Términos de Referencia que la rigen, en la página del Portal www.mercadopublico.cl, mediante aviso que deberá contener las especificaciones más importantes de la convocatoria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.




SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SEVB/MJD/L/ANBP /CFM.

Distribución:

- OF. DE PARTES
- OF. DE FINANZAS